



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2018-01049-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

Como quiera que la liquidación de costas practicada por secretaria se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación. (Art. 366 del C.G. del P.).

Secretaría de cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4º del auto de fecha 12 de abril de 2023, esto es, remitir el proceso a los Juzgados de Ejecución en Asuntos de Familia de Bogotá.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 111

HOY: 23 de agosto de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP